

VIGENCIAS DOCUMENTALES

LEY GENERAL DE ARCHIVO, ARTÍCULO 4, FRACCIÓN LX

La vigencia documental se refiere al periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.



LA VIGENCIA DOCUMENTAL DENTRO DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL SE IDENTIFICA POR:

